REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, dieciocho (18) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2018-00180-00
DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - FAPUN
DEMANDADO: YOLANDA RODRÍGUEZ CASTRO

Auto S. # 340-2021

Dentro del proceso anteriormente referenciado, la parte demandante ha presentado la liquidación del crédito, de conformidad con lo establecido en el art. 446 del CGP. Revisada la misma, observa el Despacho que la misma se ajusta a la realidad fáctica procesal y al mandamiento pago; por lo tanto, **SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** allegada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO Nº 033 DEL 19 DE MAYO DEL 2021

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

Proyectó: Andrés M. Of/May